



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

15

20P 1410
20/7/01

VISTO el expediente F.E. N° 13/01, caratulado "s/
PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una denuncia suscripta por el agente del Hospital Regional Río Grande Luis Alberto GOMEZ, a través de la cual cuestiona la facultad del Director Asociado de 2° Nivel del mencionado hospital de aplicarle una sanción disciplinaria de DOS (2) días de suspensión, ello por no tener competencia en atención a la graduación de la misma, como así también por el hecho de que el incumplimiento que se le imputara y fuera fundamento de la sanción está referido a una obligación que ilegalmente se le impusiera, por ser materia propia, según expresa, del Director del Establecimiento, todo lo cual lo lleva a afirmar que se estaría ante la presencia del delito de abuso de autoridad contemplado en el artículo 248 del Código Penal.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E.N° 08/01, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones originadas en una denuncia suscripta por el agente del Hospital Regional Río Grande Luis Alberto GOMEZ, en los términos indicados en los considerandos;

concluyendo en que debe desestimarse la misma, ello de acuerdo a las razones expuestas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente N° 13/01 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 08/01, notifíquese a la Secretaría de Salud; al Consejo de Administración del Hospital Regional Río Grande; a la Dirección General del citado hospital y al denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 15 /01.-

Ushuaia, 17 MAY, 2001



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur